

Bases y Condiciones para Iniciar el trámite de “Ayuda Económica”

El Sindicato de Trabajadores Docentes de la Universidad Nacional de San Juan tiene como objetivos prioritarios la defensa de los derechos laborales de todos los docentes de la UNSJ y el fortalecimiento del Derecho a la Educación Superior. En tal sentido, considera importante sostener una política sindical que acompañe a sus afiliados en la protección de su salud laboral y en el acceso a una adecuada y necesaria actualización académica. Es por ello que ha inaugurado un nuevo beneficio de Ayuda Económica para sus afiliadas/os.

Bases y Condiciones

Podrán acogerse al beneficio de Ayuda Económica todos los afiliados del SiDUNSJ. La misma tendrá diversos tipos de acuerdo con fines específicos y podrá ser recibida por el Afiliado Titular **solo 1 (una) vez por año por cada clase de ayuda y por un monto máximo de \$500 (quinientos pesos) cada una (sin excepción)**. Se implementará una Ayuda Especial para el/los hijos/as de nuestros afiliados que evidencien algún tipo de discapacidad **solo 1 (una) vez por año y por un monto máximo de \$1000 (mil pesos)**. Para ello, el Afiliado Titular deberá dar inicio al trámite correspondiente completando una Solicitud y adjuntando las constancias que se requieren en cada caso. **Dicha Solicitud tendrá carácter de Declaración Jurada.**

Requisitos para solicitar la Ayuda Económica

- Ser Afiliado Titular activo del SiDUNSJ al momento de inicio del trámite.
- Completar y presentar la Solicitud de Ayuda Económica en Secretaría del SiDUNSJ.
- Adjuntar a la Solicitud las constancias requeridas en las Bases y Condiciones para el tipo de Ayuda Económica solicitado.

Tipos de ayuda económica y constancias requeridas

- **Académica.** Incluye actividades académicas y de capacitación laboral en general (cursos, seminarios, congresos y jornadas, etc.). Se requiere adjuntar: Fotocopia de Recibo de Sueldo reciente que acredite afiliación activa al Sindicato (código D95), Original o Fotocopia de Certificado de Inscripción a la actividad académica y Comprobante de pago. Podrá acogerse a este beneficio solamente el Afiliado Titular al SiDUNSJ.
- **Óptica.** Incluye lentes recetados. Se requiere adjuntar: Fotocopia de Recibo de Sueldo reciente que acredite afiliación activa al Sindicato (código D95), Constancia de la Prescripción médica correspondiente y Comprobante de Pago. Podrá acogerse a este beneficio el Afiliado Titular al SiDUNSJ, o bien uno y sólo uno de los integrantes del grupo familiar declarados en la Solicitud.
- **Ortopedia.** Incluye plantillas recetadas. Se requiere adjuntar: Fotocopia de Recibo de Sueldo reciente que acredite afiliación activa al Sindicato (código D95), Constancia de la

Prescripción médica correspondiente y Comprobante de Pago. Podrá acogerse a este beneficio el Afiliado Titular al SiDUNSJ, o bien uno y sólo uno de los integrantes del grupo familiar declarados en la Solicitud.

- **Por hijo/a con discapacidad** Incluye todo concepto que el afiliado lo requiera. Se requiere adjuntar: Fotocopia de Recibo de Sueldo reciente que acredite afiliación activa al Sindicato (código D95), Constancia de la Prescripción médica correspondiente, Carnet de Discapacidad y Comprobante de Pago. Podrá acogerse a este beneficio el Afiliado Titular al SiDUNSJ, o bien uno y sólo uno de los integrantes del grupo familiar declarados en la Solicitud.

MOTIVO	REQUISITOS	MONTO
Actualización Académica	Fotocopia de Recibo de Sueldo, Inscripción a la actividad académica y de la Asistencia al mismo. Beneficio válido para el Afiliado Titular al SiDUNSJ	
Óptica	Fotocopia del Recibo de Sueldo, Constancia de la Prescripción médica y Comprobante de Pago. Beneficio válido para el Afiliado Titular al SiDUNSJ como para (un) integrante del grupo familiar declarado en la Solicitud.	
Ortopédicas	Fotocopia del Recibo de Sueldo. Constancia de la Prescripción médica y Comprobante de Pago. Beneficio válido para el Afiliado Titular al SiDUNSJ como para (un) integrante del grupo familiar declarado en la Solicitud.	
Ayuda para personas y/o familiares con discapacidad	Fotocopia de Recibo de Sueldo. Constancia de la Prescripción médica y Comprobante de Pago. Beneficio válido para el Afiliado Titular al SiDUNSJ como para (un) integrante del grupo familiar declarado en la Solicitud.	

Procedimiento

Una vez presentada la Solicitud y las constancias en la Secretaría del SiDUNSJ, la Secretaría Administrativa y Financiera del Sindicato la evaluará. En caso de ser aprobada, se realizará el pago en efectivo únicamente al Afiliado Titular por vía interbancaria o en la Sede sindical, bajo la firma de un Recibo que servirá de comprobante tanto para el afiliado como para la entidad sindical.

No se dará inicio a ningún trámite que no cuente con la Solicitud completa y el total de las acreditaciones respaldatorias.